

EXPEDIENTE: INVEADF/OV/DUYUS/3561/2016

En la Ciudad de México, a veintisiete de enero de dos mil diecisiete
VISTOS para resolver en definitiva los autos del procedimiento de verificación seguido al inmueble ubicado en Volcán de Fuego, Manzana 16 (dieciséis), Lote 9 (nueve), Colonia Ampliación Providencia, Delegación Gustavo A. Madero, en esta Ciudad, de conformidad con los siguientes:
RESULTANDOS
1. El dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, se emitió la orden de visita de verificación al inmueble citado al rubro identificada con el número de expediente INVEADF/OV/DUYUS/3561/2016, misma que fue ejecutada el diecisiete del mismo mes y año, por personal especializado en funciones de verificación asentando en el acta los hechos, objetos, lugares y circunstancias observados.————————————————————————————————————
2. El dieciséis de enero de dos mil diecisiete, se emitió acuerdo mediante el cual se tuvo por no presentado escrito de observaciones a que hace referencia el artículo 29 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal.————————————————————————————————————
3. Una vez substanciado el presente procedimiento de verificación, esta Instancia resuelve en términos de los siguientes:
CONSIDERANDOS
PRIMERO El Licenciado Israel González Islas, Director de Calificación "A" del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, es competente para resolver en definitiva el presente asunto con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 122 apartado C Base Tercera fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 97 y 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 último párrafo, 3 fracciones V y IX, 7, 9, 40, 48 y 54 fracción I de Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2 fracciones II y VI, 3, 5 y 6 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, 7 fracciones I, II, III, IV, 8, 9 y 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1, 2 fracciones III y V, 6 fracción IV, 7 apartado A fracciones I inciso d) y IV, 8 fracción II, 18, 19 fracción IV y Décimo Primero Transitorio de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción VII, 7,

22 fracción II, 23, 25 apartado A BIS, sección primera, fracciones I, V, VIII y X del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, 1 fracción IV, 2, 3 fracciones II, III y V, 4, 14 fracción IV, 37 y 78 del Reglamento de Verificación

Administrativa del Distrito Federal.-----

1 1



Instituto de Verificación Administrativa del D.F., Dirección General Coordinación de Substanciación de Procedimientos Dirección de Calificación "A"

Carolina num 132, piśo 11 Gni. Noche Buena, C.P. 93720 inveadf df gob mk



EXPEDIENTE: INVEADF/OV/DUYUS/3561/2016

relación con el objeto objetos, lugares y circu						
			of this data place had such and such place than their data place had such and some such such and such such such such such such such such		ng yang ngang ngan Ariji nibur pang pang ngan lang nana ngan nibur jama nang dan	
	and the sale was been seen that the sale was the sale was the sale was the sale was sale with the sale was sale	er ander deuts deuts verber verber nicht seine deuts deu Der deuts	and pole and	an and was now and	g pagi pigg dan pain, pag dibu pida dan pida dan pida dan bad ban mad ban dan Dan dan pida dan pida dan pida dan pida dan dan dan pida dan dan dan dan dan dan dan dan dan d	tion and two and and and and into the side and dest
I AND MEN AND ANY TWO COLD AND WHILE WELL HER WIND HAVE NOW AND	/		at data mini pini, bilay pini pina dan dan data data dila mali pini pini dan pini, pini pini pini dan pini, bilay pini bi			
	2 1					
			n haif flyin leith come plack leith leith leith dith, who haith leith leith seigh seidh dalbh dei			
The case was and see that the last the last and the last			er dog den ser dan den sen som ele deg den som som sen sen sen som som en de som en de som en de som en de som			
	<i>T</i>	and the side and series were president also also also also also also also also	nain liter will laid man aine laik lein are nich laik den nich lev nich den nich den bei den bid dich bid laik bid	is which having Justin darks should should should make sman, aloue Justin source Shou and In particular should should should should should should show about source could, should be justin should should should should should should show about source could, should	, ann med med det, mit dad sein vien min enn min ein alle aber men , min deut sein die min med men sein den min min sein sein den sein den sein den sein den sein den sein den sein	nii dia tha pini tan kan kip tini yan puk
		title eine dere erit dass eine mit som mit dass das das des mit mit	نته سند عدد وقو سند بادند عدد شده عدد حدد مادل عدد هدم سند عدد مادر	were the the the the the the the the the th	per fair see not one per too nex see the see the see the see and see see	nh. Est and Stra dall also date also date has draw



Instituto de Verificación Administrativa del D.F. Dirección Genera Coordinación de Substanciación de Procedimientos Dirección de Calificación "A'

> Carolina num 132, piso 11 Coi Noche Buena, C.P. 03720 inveadf df.gob mx





EXPEDIENTE: INVEADF/OV/DUYUS/3561/2016

En relación con el objeto y alcance de la Orden de Visita de Verificación, se hacen constar los siguientes HECHOS / OBJETOS
LUGARES Y CIRCUNSTANCIAS: CONSTITUIDO PLENA Y LEGALMENTE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN Y CONSTITUIDO PLENA Y LEGALMENTE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN Y POR ASÍ COINCIDIR CON LA NOMENCLATURA OFICIAL, ADEMÁS DE CORROBORARLO CON EL C. CON QUIEN ME PRESENTO Y LE EXPLICO EL MOTIVO DE MI PRESENCIA, BRINDÁNDOME CON QUIEN ME PRESENTO Y LE EXPLICO EL MOTIVO DE MI PRESENCIA, BRINDÁNDOME LAS EACH IDADES BARA REALIZAR LA PRESENTE DILIGENCIA. SE TRATA DE UN INMUEBLE DE PLANTA BAJA Y
UN NIVEL SUPERIOR CON NÚMERO OFICIAL VISIBLE Y FACHADA COLOR VERDE. AL INGRESAR OBSERVO UN ESPACIO PARA GARAGE, QUE LLEVA AL ACCESO INTERIOR DEL INMUEBLE, DÓNDE APRECIO, SALA, COMEDOR, COCINA Y UN CUERPO DE ESCALERAS QUE LLEVAN A LA PLANTA SUPERIOR, DONDE SE UBICAN LAS RECÁMARAS Y SANITARIO. RESPECTO AL ALCANCE DE LA ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN MANIFIESTO LO SIGUIENTE: 1 EL USO DEL SUELO OBSERVADO AL MOMENTO DE LA PRESENTE VISITA DE VERIFICACIÓN ES HABITACIONAL: 2 LA MEDICIÓN DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: A). LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE VISITADO ES DE 103.86 M2 (CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) B). LA SUPERFICIE UTILIZADA POR EL INMUEBLE ES 102.07.62 M2 (DOSCIENTOS SIETE PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS) C) LA SUPERFICIE DE 207.62 M2 (DOSCIENTOS SIETE PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS) D) LA ALTURA DEL CONSTRUIDA ES DE 190.22 M2 (CIENTO NOVENTA PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS) D) LA ALTURA DEL INMUEBLE ES DE 4.95 M (CUATRO PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS) E). LA SUPERFICIE DE ÁREA LIBRE ES DE 12.03 M2 (DOCE PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS) A AL MOMENTO NO EXHIBE CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN EN NINGUNA DE SUS MODALIDADES. B AL MOMENTO NO EXHIBE DICTAMEN DE IMPACTO URBANO-AMBIENTAL.
Funciones de Verificación hizo constar que el uso observado en el inmueble visitado es 'HABITACIONAL", por lo que se acredita que en el inmueble visitado no se realizan actividades propias de establecimiento mercantil o alguna otra actividad que sea sujeta de verificación administrativa, y que propiamente hacen referencia los artículos 3 fracción VI y 4 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, preceptos legales que se transcriben a continuación para mayor referencia.
Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal
"Artículo 3. Para los efectos de este Reglamento se entiende por:
VI. Establecimiento, el lugar o espacio donde se realizan las actividades reguladas sujetas a verificación:"
"Artículo 4. Procede la realización de visitas de verificación para comprobar que en la realización de actividades reguladas, se cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en el Distrito Federal de conformidad con la Ley, la Ley de Procedimiento y el presente Reglamento."
INVEA OF

Carolina oum 132, piso 11 Cot Noche Buena, C.P. 03720 inveadt dt gob ms



EXPEDIENTE: INVEADF/OV/DUYUS/3561/2016

en consecuencia y derivado de los razonamientos antes citados con fundamento en e artículo 87 fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal de aplicación supletoria al Réglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, en términos de su numeral 7, se determina poner fin al presente procedimiento al existir imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas durante la visita de verificación, toda vez que las actividades realizadas al interior del inmueble no son de las enunciadas en los artículos 3 fracción VI y 4 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal.————————————————————————————————————
Por lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 87 fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y 37 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, se resuelve en los siguientes términos
"Articulo 87 Ponen fin al procedimiento administrativo
III. La imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas"
Por lo que es de resolverse y se:
RESUELVE
PRIMERO Esta Autoridad es competente para calificar el texto del acta de visita de verificación, en virtud de lo expuesto en el considerando PRIMERO de la presente resolución administrativa.
SEGUNDO Se declara la validez del texto del acta de visita practicada por personal especializado en funciones de verificación adscrito a este Instituto, de conformidad con el considerando SEGUNDO, de la presente resolución administrativa.
TERCERO Se resuelve poner fin al procedimiento, por la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 fracción III de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, lo anterior, en términos de lo previsto en el Considerando TERCERO de la presente resolución administrativa.
CUARTO Con fundamento en los artículos 59, 60 y 61 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, se hace del conocimiento del interesado que tiene un término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la resolución, para que, de considerarlo necesario, interponga el



Instituto de Verificación Administrativa del D.F., Dirección General Coordinación de Substanciación de Procedimientos Dirección de Calificación "A"





EXPEDIENTE: INVEADF/OV/DUYUS/3561/2016

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.-----



Instituto de Verificación Administrativa del D.F., Dirección General Coordinación de Substanciación de Procedimientos Dirección de Calificación "A"



EXPEDIENTE: INVEADF/OV/DUYUS/3561/2016

OCTAVO Notifiquese personalmente al C. Titular, y/o Propietario y/o Poseedor de inmueble visitado, en el domicilio ubicado en Volcán de Fuego, Manzana 16 (dieciséis). Lote 9 (nueve), Colonia Ampliación Providencia, Delegación Gustavo A. Madero, en esta Ciudad; lo anterior con fundamento en los artículos 78 fracción I inciso c), 80, 81, 82 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, aplicado de manera supletoria al Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal en su numeral 7
Trainer at 7.
NOVENO Previa notificación de la presente determinación administrativa que obre en los autos del procedimiento número INVEADF/OV/DUYUS/3561/2016 y una vez que cause estado, archívese como asunto total y definitivamente concluido, en términos de lo dispuesto en el Considerando Tercero de la presente determinación administrativa
DÉCIMO CÚMPLASE.
Así lo resolvió el Licenciado Israel González Islas, Director de Calificación "A" del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, quien firma al calce para constancia.
§



6/6

Instituto de Verificación Administrativa del D.F., Dirección General Coordinación de Substanciación de Procedimientos Dirección de Calificación "A"